DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. 5696
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
APOYO INSTITUCIONAL

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**JESYCA ROSY ORJUELA AYA MAGDA LILIANA SANDOVAL DURAN JULIAN FERNANDO CASTRO OSTOS JONATHAN MAURICIO LOSADA MONCADA**				**REPORTÓ**
COES:	38,39,40 Y 41	**MOVIL:**	21		
FECHA:	14 y 15 de Julio de 2011	**HORA:**	8:00		**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

SECTOR:	Calle 46D Sur y la Calle 46F Sur entre Avenida Carrera 14 Este y la Transversal 17 Este.	**ÁREA DIRECTA:**		5Ha			
BARRIO:	El Quindío	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		180			
UPZ:	50 – La Gloria	**FAMILIAS**	49	**ADULTOS**	108	**NIÑOS**	72
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**		52			
CHIP:	----------	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-12550		

El presente diagnóstico corresponde a las visitas técnicas realizadas por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, los días 15 y 16 de Julio de 2011, a cincuenta y dos (52) predios localizados en el sector comprendido por la Carrera Calle 46D Sur y la Calle 46 F Sur entre Avenida Carrera 14 Este y la transversal 17 Este, en el Barrio Quindío de la Localidad de San Cristóbal (Ver Figura).

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El Barrio el Quindío fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1965 del 20 de Diciembre de 1994 expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación – SDP), para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior,

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza los predios evaluados se encuentran catalogados en Amenaza Alta y Media por Fenómenos de Remoción en Masa (**Figura 1**).

Tabla 1. Relación de documentos emitidos por el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias para los predios evaluados en el Barrio El Quindío de la Localidad de San Cristóbal.

No.	DOCUMENTO	FECHA
1	RO-47313	05/05/2011
2	RO-35196	20/03/2009
3	RO-19982	24/10/2006
4	RO-9245	07/03/2003

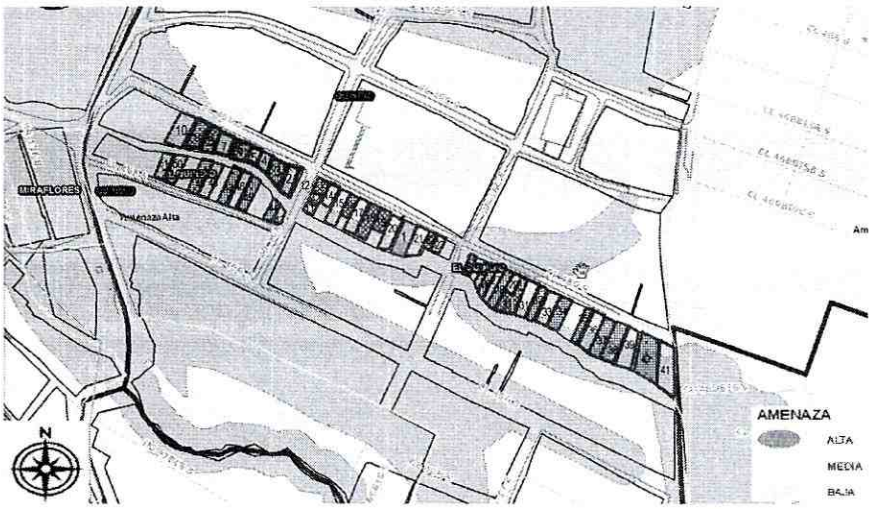


Figura 1. Localización y categorización del nivel de amenaza "media y alta" por fenómenos de remoción en masa para los 52 predios del Barrio El Quindío de la Localidad de San Cristóbal.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

El día 14 y 15 de Julio de 2011, en solicitud a apoyo institucional, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias de Bogotá – FOPAE, realizó visita técnica a 52 predios ubicados en el Barrio Quindío de La localidad de San Cristóbal (Ver Tabla 2), los cuales se encuentran localizados a los costados del cauce de la Quebrada Verejones, la cual divide el Barrio El Quindío. Dichos predios se emplazan en una zona consolidada de pendiente moderada a alta cercana a

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

los cuarenta grados (β=40°), con adecuada dotación urbana, vías de acceso pavimentadas y redes de servicios públicos domiciliarios, donde no se evidenciaron fenómenos de remoción en masa activos de carácter general ni local.

En este barrio se emplazan viviendas de uno (1), dos (2) y tres (3) niveles construidas en material de recuperación, mampostería simple, prefabricados y mampostería parcialmente confinada por columnas en concreto reforzado, en las cuales se evidencian algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre del tipo vigas y en algunos casos relacionadas con el tipo de material de construcción.

Por otra parte, para el emplazamiento de estas viviendas y teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector, se desarrollaron rellenos y cortes sobre el terreno de forma antrópica y poco técnica, los cuales en la mayoría de los casos carecen de medidas de confinamiento, protección y/o estabilización y en otros casos los sistemas de confinamiento pudieren no ser medida monolítica adecuada para soportar los empujes ejercidos por el terreno. Adicionalmente en la mayoría de los casos no cuentan con sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía subsuperficial, por lo que los procesos de filtración de las aguas de escorrentía superficial al interior de las viviendas podrían verse favorecido.

Adicionalmente, se evidenciaron procesos de socavación sobre las márgenes de la Quebrada los Verejones, la cual está ubicada en la parte posterior de los predios evaluados, entre las posibles causas por las cuales se presenta este fenómeno, se consideran las fuertes precipitaciones registradas en la pasada ola invernal (Fenòmeno de la Niña segundo semestre del 2010 y primer semestre del 2011), situación que posiblemente generó un aumento considerable en el caudal de dicha quebrada, lo cual en conjunto con la falta de medidas de protección en las márgenes de dicho cauce, potencializaron dicha socavación; cabe destacar que de no implementarse las medidas adecuadas para el manejo de dicha condición, se generará la degradación de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las viviendas emplazadas en la ronda de la Quebrada, ya que muchas de las viviendas se encuentra a menos de un metro de la misma. (Ver Figura 2).



Figura 2. Localización de las viviendas evaluadas en el Barrio El Quindío con respecto a la Quebrada Verejones. Polígonos evaluados en el Barrio El Quindío de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

A continuación se enuncian los predios que fueron objeto de la evaluación en el Barrio El Quindío de la Localidad de San Cristóbal:

Tabla 2. Relación de predios evaluados del Barrio El Quindío, de la Localidad de San Cristóbal.

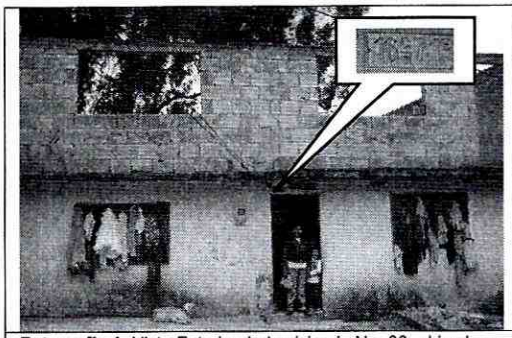
No.	DIRECCION	PROPIETARIO O RESPONSABLE	OBSERVACION
1	Calle 46 D Sur No. 16 A - 63 Este	Sergio Fidel Prieto	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
2	Calle 46 D Sur No. 14 - 93 Este	Aura Rosa Barón	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
3	Calle 46 D Sur No. 14 – 87 Este	Luis Cárdenas Penágos	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
4	Calle 46 D Sur No. 14 – 81 Este	Maria Meneses Morales	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
5	Calle 46 D Sur No. 14 – 75 Este	Blanca Llanos de Ruiz	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
6	Calle 46 D Sur No. 14 – 69 Este	Gabriel Barón	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
7	Calle 46 D Sur No. 14 – 63 Este	Adolfo Pachón Álvarez	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
8	Calle 46 D Sur No. 14 – 57 Este	Isabel Garcia	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
9	Calle 46 D Sur No. 14 - 53 Este	William Martinez	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad
10	Calle 46 D Sur No. 14 – 51 Este	Libanel Vélez	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad
11	Carrera 16 A Este No. 46 D – 22 Sur	José Saín Lugo	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad
12	Calle 46 D Sur No. 16 A – 04 Este	Fructuoso Saín	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad
13	Calle 46 D Sur No. 16 A – 05 Este	John Vargas	No se pudo ingresar
14	Calle 46 D Sur No. 16 A – 13 Este	Elpidia González	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad
15	Calle 46 D Sur No. 16 A – 21 Este	Henry Ramos Rodríguez	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad
16	Calle 46 D Sur No. 16 A – 29 Este	Wilson Tobito	No se pudo ingresar
17	Calle 46 D Sur No. 16 A – 35 Este	Elvia Alvarado González	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad
18	Calle 46 D Sur No. 16 A – 41 Este	Blanca Bello	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
19	Calle 46 D Sur No. 16 A – 49 Este	Marcos Reyes	No se pudo ingresar
20	Calle 46 D Sur No. 16 A – 55 Este	William reyes Aristizabal	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
21	Calle 46 D Sur No. 16 A – 73 Este	Hernando Cacais	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
22	Calle 46 D Sur No. 16 A – 79 Este	Gloria Acuña	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
23	Calle 46 D Sur No. 16 A – 85 Este	Maria Santana Rodríguez	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
24	Calle 46 D Sur No. 16 C – 03 Este	Hernando Ballesteros	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
25	Calle 46 D Sur No. 16 C – 11 Este	Efraín Ardila Téllez	Se hace restricción temporal y preventiva

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	DIRECCION	PROPIETARIO O RESPONSABLE	OBSERVACION
26	Calle 46 D Sur No. 16 C – 15 Este	María Evangelina Pulido	Se hace restricción temporal y preventiva
27	Calle 46 D Sur No. 16 C – 19 Este	Elvira Buitrago Fajardo	Se hace restricción temporal y preventiva
28	Calle 46 D Sur No. 16 C – 23 Este	Gladis López	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
29	Calle 46 D Sur No. 16 C – 31 Este	Henry Hernández	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
30	Calle 46 D Sur No. 16 C – 33 Este	José Antonio Sierra	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
31	Calle 46 D Sur No. 16 C – 35 Este	Ligia Romero Oliveros	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
32	Calle 46 D Sur No. 16 C – 39 Este	María Antonia Cuevas	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
33	Calle 46 D Sur No. 16 C – 45 Este	Rubén Darío Osorio	Se hace restricción temporal y preventiva
34	Calle 46 D Sur No. 16 C – 51 Este	Yudy Johanna Rico	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
35	Calle 46 D Sur No. 16 C – 65 Este	Mercedes vega Triana	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
36	Calle 46 D Sur No. 16 C – 71 Este	Eduardo Díaz Espinosa	Se hace restricción temporal y preventiva
37	Calle 46 D Sur No. 16 C – 77 Este	Eugenia Caballero	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
38	Calle 46 D Sur No. 16 C – 79 Este	Joaquín Hernández	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
39	Calle 46 D Sur No. 16 C – 83 Este	Gloria Esperanza Cárdenas	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
40	Calle 46 D Sur No. 16 C – 89 Este	Orfidio Macías	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
41	Calle 46 D Sur No. 16 C – 93 Este	Clemente Gutiérrez	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
42	Carrera 16 A Este No. 46 D – 27 Sur	Celia Hernández	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
43	Calle 46 F Sur No. 14 - 98 Este	Antonio Gutiérrez	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
44	Calle 46 F Sur No. 14 - 88 Este	José Carmen Moyano	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
45	Calle 46 F Sur No. 14 - 68 Este	Carlos Pérez	No se pudo ingresar
46	Calle 46 F Sur No. 14 - 62 Este	Jairo Llanos	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
47	Calle 46 F Sur No. 14 - 56 Este	María Hilda Ortiz	No se pudo ingresar
48	Calle 46 F Sur No. 14 - 54 Este	Víctor García	No se pudo ingresar
49	Calle 46 F Sur No. 14 - 50 Este	José Rodrigo Vélez	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo
50	Calle 46 F Sur No. 14 - 38 Este	William Vélez	No se pudo ingresar
51	Calle 46 F Sur No. 14 - 26 Este	Nevanel Vélez	No se pudo ingresar
52	Calle 46 F Sur No. 14 - 12 Este	Penato Martínez	No hay compromiso en estabilidad ni habitabilidad a corto plazo

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



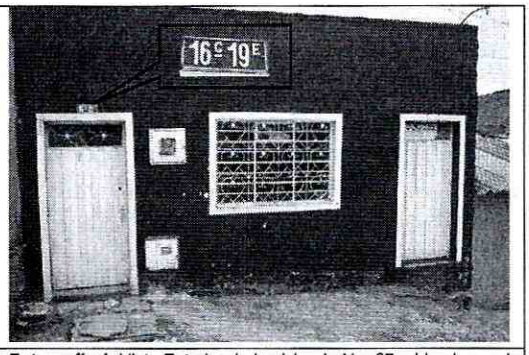
Fotografía 1. Vista Exterior de la vivienda No. 36, ubicada en el Barrio El Quindío de la Localidad de San Cristóbal.



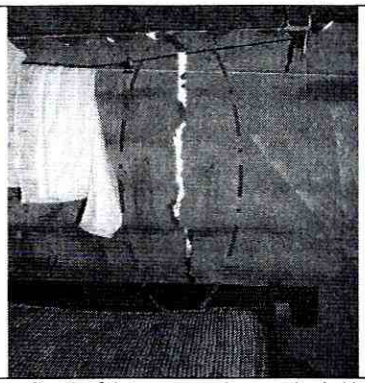
Fotografía 2. Grietas generadas en la habitación posterior de la vivienda No. 36 generadas por deficiencias constructivas.



Fotografía 3. Deslizamiento del terreno, hacia la margen del cauce de la Quebrada Verejones.



Fotografía 4. Vista Exterior de la vivienda No. 27, ubicada en el Barrio El Quindío de la Localidad de San Cristóbal.

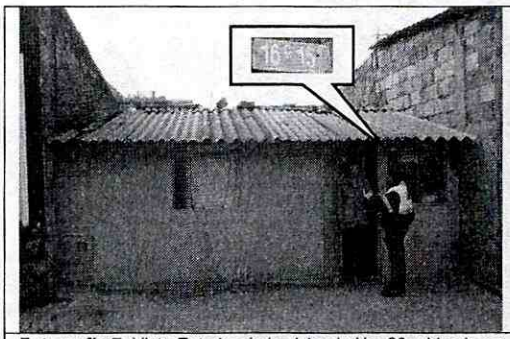


Fotografía 5. Grietas generadas en la habitación posterior de la vivienda No. 27,por deficiencias constructivas



Fotografía 6. Grietas generadas en la habitación posterior de la vivienda No. 27, por deficiencias constructivas

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Fotografía 7. Vista Exterior de la vivienda No. 26, ubicada en el Barrio El Quindío de la Localidad de San Cristóbal.



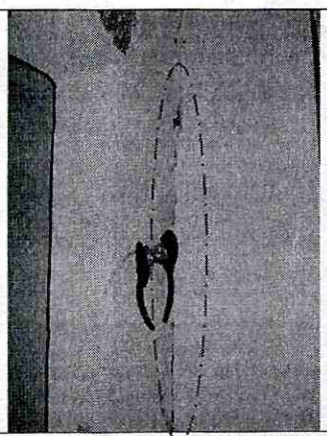
Fotografía 8. Deslizamiento del terreno, hacia la margen del cauce de la Quebrada Verejones.



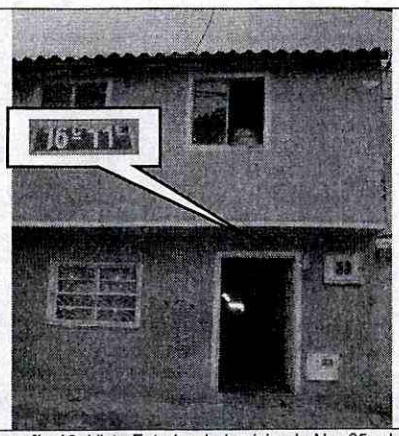
Fotografía 9. Habitación de la parte posterior de la vivienda.



Fotografía 4. Vista Exterior de la vivienda No. 33, ubicada en el Barrio El Quindío de la Localidad de San Cristóbal.



Fotografía 11. Fisuras evidenciadas en los muros de la habitación.



Fotografía 12. Vista Exterior de la vivienda No. 25, ubicada en el Barrio El Quindío de la Localidad de San Cristóbal.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Fotografía 13. Grieta piso vivienda, causada por deslizamiento del terreno..

6. AFECTACIÓN:

Se destaca, que dada la cercanía a la ronda de la Quebrada Verejones, es posible que en el corto plazo se generen procesos de remoción en masa de carácter local, así como también el avance en los ya existentes, los cuales tienden a relacionarse y adquirir mayores dimensiones, asimilando una condición de afectación general, por lo que se considera que en general todos los predios evaluados se encuentran comprometidos en el corto plazo, ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas propias de cada vivienda, así como también por la posibilidad de eventuales avances retrogresivo en los procesos de inestabilidad de carácter local, evidenciados en el sector evaluado, siendo estos últimos los que presentan una tendencia a unificarse y conformar procesos de carácter general. (Tabla No. 3).

Tabla No. 3. Predios evaluados en el Barrio El Quindío de la Localidad de San Cristóbal.

No.	DIRECCION	PROPIETARIO O RESPONSABLE
1	Calle 46 D Sur No. 16 A - 63 Este	Sergio Fidel Prieto
2	Calle 46 D Sur No. 14 - 93 Este	Aura Rosa Barón
3	Calle 46 D Sur No. 14 – 87 Este	Luis Cárdenas Penágos
4	Calle 46 D Sur No. 14 – 81 Este	María Meneses Morales
5	Calle 46 D Sur No. 14 – 75 Este	Blanca Llanos de Ruíz
6	Calle 46 D Sur No. 14 – 69 Este	Gabriel Barón
7	Calle 46 D Sur No. 14 – 63 Este	Adolfo Pachón Álvarez
8	Calle 46 D Sur No. 14 – 57 Este	Isabel García
9	Calle 46 D Sur No. 14 - 53 Este	William Martínez
10	Calle 46 D Sur No. 14 – 51 Este	Libanel Vélez
11	Carrera 16 A Este No. 46 D – 22 Sur	José Saín Lugo
12	Calle 46 D Sur No. 16 A – 04 Este	Fructuoso Saín

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	DIRECCION	PROPIETARIO O RESPONSABLE
13	Calle 46 D Sur No. 16 A – 05 Este	John Vargas
14	Calle 46 D Sur No. 16 A – 13 Este	Elpidia González
15	Calle 46 D Sur No. 16 A – 21 Este	Henry Ramos Rodríguez
16	Calle 46 D Sur No. 16 A – 29 Este	Wilson Tobito
17	Calle 46 D Sur No. 16 A – 35 Este	Elvia Alvarado González
18	Calle 46 D Sur No. 16 A – 41 Este	Blanca Bello
19	Calle 46 D Sur No. 16 A – 49 Este	Marcos Reyes
20	Calle 46 D Sur No. 16 A – 55 Este	William reyes Aristizabal
21	Calle 46 D Sur No. 16 A – 73 Este	Hernando Cacais
22	Calle 46 D Sur No. 16 A – 79 Este	Gloria Acuña
23	Calle 46 D Sur No. 16 A – 85 Este	María Santana Rodríguez
24	Calle 46 D Sur No. 16 C – 03 Este	Hernando Ballesteros
25	Calle 46 D Sur No. 16 C – 11 Este	Efraín Ardila Téllez
26	Calle 46 D Sur No. 16 C – 15 Este	María Evangelina Pulido
27	Calle 46 D Sur No. 16 C – 19 Este	Elvira Buitrago Fajardo
28	Calle 46 D Sur No. 16 C – 23 Este	Gladis López
29	Calle 46 D Sur No. 16 C – 31 Este	Henry Hernández
30	Calle 46 D Sur No. 16 C – 33 Este	José Antonio Sierra
31	Calle 46 D Sur No. 16 C – 35 Este	Ligia Romero Oliveros
32	Calle 46 D Sur No. 16 C – 39 Este	María Antonia Cuevas
33	Calle 46 D Sur No. 16 C – 45 Este	Rubén Darío Osorio
34	Calle 46 D Sur No. 16 C – 51 Este	Yudy Johanna Rico
35	Calle 46 D Sur No. 16 C – 65 Este	Mercedes vega Triana
36	Calle 46 D Sur No. 16 C – 71 Este	Eduardo Díaz Espinosa
37	Calle 46 D Sur No. 16 C – 77 Este	Eugenia Caballero
38	Calle 46 D Sur No. 16 C – 79 Este	Joaquín Hernández
39	Calle 46 D Sur No. 16 C – 83 Este	Gloria Esperanza Cárdenas
40	Calle 46 D Sur No. 16 C – 89 Este	Orfidio Macías
41	Calle 46 D Sur No. 16 C – 93 Este	Clemente Gutiérrez
42	Carrera 16 A Este No. 46 D – 27 Sur	Celia Hernández
43	Calle 46 F Sur No. 14 - 98 Este	Antonio Gutiérrez
44	Calle 46 F Sur No. 14 - 88 Este	José Carmen Moyano
45	Calle 46 F Sur No. 14 - 68 Este	Carlos Pérez
46	Calle 46 F Sur No. 14 - 62 Este	Jairo Llanos
47	Calle 46 F Sur No. 14 - 56 Este	María Hilda Ortiz
48	Calle 46 F Sur No. 14 - 54 Este	Víctor García
49	Calle 46 F Sur No. 14 - 50 Este	José Rodrigo Vélez
50	Calle 46 F Sur No. 14 - 38 Este	William Vélez
51	Calle 46 F Sur No. 14 - 26 Este	Nevanel Vélez
52	Calle 46 F Sur No. 14 - 12 Este	Penato Martínez

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Teniendo en cuenta que las condiciones de estabilidad del terreno sobre el que se encuentran emplazadas las viviendas evaluadas en el sector comprendido por la Calle 46D Sur y la Calle 46 F Sur entre Avenida Carrera 14 Este y la transversal 17 Este, en el Barrio Quindío de la Localidad de San Cristóbal, se han visto deterioradas gradualmente posiblemente debido a la intervención antrópica antitécnica de la ladera con la generación de cortes y rellenos con el objeto de adecuar la misma y posteriormente realizar el emplazamiento de las viviendas, así como por la cercanía a la ronda de la Quebrada Verejones, es posible que en el corto plazo se generen procesos de remoción en masa de carácter local, así como también avances en los ya existentes los cuales tienden a relacionarse y adquirir mayores dimensiones, asimilando una condición de afectación general; dichas afectaciones, comprometen en el corto plazo las condiciones de estabilidad y habitabilidad de las viviendas que fueron evaluadas por su cercanía con la ronda de la Quebrada Verejones.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del nivel de amenaza y riesgo que se presenta en las viviendas ubicadas en la ronda de la Quebrada en el sector comprendido la Calle 46D Sur y la Calle 46 F Sur entre Avenida Carrera 14 Este y la transversal 17 Este, en el Barrio el Quindío de la Localidad de San Cristóbal.

- Se realizó la solicitud de restricción temporal y preventiva a cinco (05) predios ubicados en la zona evaluada en el Barrio el Quindío de la Localidad San Cristóbal. los cuales se encuentran relacionados a continuación en la Tabla No. 4.

Tabla 4. Relación de Predios con habitabilidad y estabilidad comprometida a los cuales se les solicitó restricción parcial de uso en el Barrio El Quindío en la Localidad de San Cristóbal.

No.	Número de Acta	Dirección	Nombre del Notificado y/o Responsable del Predio
1	2030	Calle 46 D Sur No. 16C – 71 Este	ANA CECILIA RODRIGUEZ
2	2031	Calle 46 D Sur No. 16C – 19 Este	ELVIRA BUITRAGO FAJARDO
3	2341	Calle 46 D Sur No. 16C – 45 Este	ANGELICA OSORIO
4	2342	Calle 46 D Sur No. 16C – 15 Este	MARIA EVANGELINA PULIDO
5	2343	Calle 46 D Sur No. 16C – 11 Este	LUCIA TELLEZ

9. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de las viviendas evaluadas y relacionadas a continuación en la Tabla 5, las cuales se encuentran emplazadas dentro del polígono evaluado en el Barrio El Quindío de la Localidad de San

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Cristóbal, se encuentran comprometidas en el corto plazo ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas propias de cada vivienda, así como también por la posibilidad de eventuales avances retrogresivos en los procesos de inestabilidad de carácter general y algunos de carácter local evidenciados en el sector evaluado, siendo éstos últimos los que presentan una tendencia a unificarse y conformar procesos de carácter general en el corto plazo, situación que puede verse potencializada por las condiciones de alto grado de saturación del terreno en dichos sectores y las áreas de emplazamiento de las viviendas, a causa de su cercanía a la ronda de la Quebrada Verejones. Esta situación, afecta la estabilidad del terreno en asocio con las intervenciones antrópicas antitécnicas adelantadas en dichas zonas de ladera con la implementación de cortes y rellenos carentes de medidas de estabilización y de sistemas para el manejo del drenaje superficial y sub-superficial.

Tabla 5. Relación de predios evaluados en el Barrio El Quindío, los cuales presentan a corto plazo compromiso en sus condiciones de estabilidad y habitabilidad.

No.	DIRECCION	PROPIETARIO O RESPONSABLE
1	Calle 46 D Sur No. 16 A - 63 Este	Sergio Fidel Prieto
2	Calle 46 D Sur No. 14 - 93 Este	Aura Rosa Barón
3	Calle 46 D Sur No. 14 – 87 Este	Luis Cárdenas Penágos
4	Calle 46 D Sur No. 14 – 81 Este	María Meneses Morales
5	Calle 46 D Sur No. 14 – 75 Este	Blanca Llanos de Ruíz
6	Calle 46 D Sur No. 14 – 69 Este	Gabriel Barón
7	Calle 46 D Sur No. 14 – 63 Este	Adolfo Pachón Álvarez
8	Calle 46 D Sur No. 14 – 57 Este	Isabel García
9	Calle 46 D Sur No. 14 - 53 Este	William Martínez
10	Calle 46 D Sur No. 14 – 51 Este	Libanel Vélez
11	Carrera 16 A Este No. 46 D – 22 Sur	José Saín Lugo
12	Calle 46 D Sur No. 16 A – 04 Este	Fructuoso Saín
13	Calle 46 D Sur No. 16 A – 05 Este	John Vargas
14	Calle 46 D Sur No. 16 A – 13 Este	Elpidia González
15	Calle 46 D Sur No. 16 A – 21 Este	Henry Ramos Rodríguez
16	Calle 46 D Sur No. 16 A – 29 Este	Wilson Tobito
17	Calle 46 D Sur No. 16 A – 35 Este	Elvia Alvarado González
18	Calle 46 D Sur No. 16 A – 41 Este	Blanca Bello
19	Calle 46 D Sur No. 16 A – 49 Este	Marcos Reyes
20	Calle 46 D Sur No. 16 A – 55 Este	William reyes Aristizabal
21	Calle 46 D Sur No. 16 A – 73 Este	Hernando Cacais
22	Calle 46 D Sur No. 16 A – 79 Este	Gloria Acuña
23	Calle 46 D Sur No. 16 A – 85 Este	María Santana Rodríguez
24	Calle 46 D Sur No. 16 C – 03 Este	Hernando Ballesteros
25	Calle 46 D Sur No. 16 C – 11 Este	Efraín Ardila Téllez

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

No.	DIRECCION	PROPIETARIO O RESPONSABLE
26	Calle 46 D Sur No. 16 C – 15 Este	María Evangelina Pulido
27	Calle 46 D Sur No. 16 C – 19 Este	Elvira Buitrago Fajardo
28	Calle 46 D Sur No. 16 C – 23 Este	Gladis López
29	Calle 46 D Sur No. 16 C – 31 Este	Henry Hernández
30	Calle 46 D Sur No. 16 C – 33 Este	José Antonio Sierra
31	Calle 46 D Sur No. 16 C – 35 Este	Ligia Romero Oliveros
32	Calle 46 D Sur No. 16 C – 39 Este	María Antonia Cuevas
33	Calle 46 D Sur No. 16 C – 45 Este	Rubén Darío Osorio
34	Calle 46 D Sur No. 16 C – 51 Este	Yudy Johanna Rico
35	Calle 46 D Sur No. 16 C – 65 Este	Mercedes vega Triana
36	Calle 46 D Sur No. 16 C – 71 Este	Eduardo Díaz Espinosa
37	Calle 46 D Sur No. 16 C – 77 Este	Eugenia Caballero
38	Calle 46 D Sur No. 16 C – 79 Este	Joaquín Hernández
39	Calle 46 D Sur No. 16 C – 83 Este	Gloria Esperanza Cárdenas
40	Calle 46 D Sur No. 16 C – 89 Este	Orfidio Macías
41	Calle 46 D Sur No. 16 C – 93 Este	Clemente Gutiérrez
42	Carrera 16 A Este No. 46 D – 27 Sur	Celia Hernández
43	Calle 46 F Sur No. 14 - 98 Este	Antonio Gutiérrez
44	Calle 46 F Sur No. 14 - 88 Este	José Carmen Moyano
45	Calle 46 F Sur No. 14 - 68 Este	Carlos Pérez
46	Calle 46 F Sur No. 14 - 62 Este	Jairo Llanos
47	Calle 46 F Sur No. 14 - 56 Este	María Hilda Ortiz
48	Calle 46 F Sur No. 14 - 54 Este	Víctor García
49	Calle 46 F Sur No. 14 - 50 Este	José Rodrigo Vélez
50	Calle 46 F Sur No. 14 - 38 Este	William Vélez
51	Calle 46 F Sur No. 14 - 26 Este	Nevanel Vélez
52	Calle 46 F Sur No. 14 - 12 Este	Penato Martínez

10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio El Quindío, por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD),con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se encuentran los predios en referencia.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio evaluado, cualquier intervención que se vaya a realizar debe contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables de las viviendas ubicadas en el sector comprendido entre el sector comprendido la Calle 46D Sur y la Calle 46 F Sur entre Avenida Carrera 14 Este y la transversal 17 Este del Barrio el Quindío de la Localidad de San Cristóbal, mantener la restricción parcial de uso, hasta tanto no se garanticen condiciones de seguridad y habitabilidad de las mismas.

- Debido a que los predios evaluados se encuentran dentro de la zona de ronda de la quebrada "Verejones", se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, consultar en la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, por ser de su competencia, si el predio en comento se localiza en la Zona de Ronda y/o Zona de Manejo y Preservación Ambiental de la quebrada "Verejones", de ser afirmativo, consultar que acciones u obras están proyectadas a realizar en la ronda de dicha quebrada y más exactamente en el sector donde se ubica los predios evaluados, así mismo, consultar a dicha entidad, por ser de su competencia, si se va a llevar a cabo la adquisición de los predios afectados por la ronda de la quebrada "Verejones" y en caso de ser afirmativa, en qué tiempo se realizará la adquisición de los predios.

- Adicionalmente se recomienda al responsable y/o habitante del predio evaluado, consultar la reglamentación urbanística definida para el sector donde se localiza el Barrio El Quindío, por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (actual Secretaría Distrital de Planeación), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios evaluados.

- Al responsable o responsables de las viviendas ubicadas en el sector comprendido entre el sector comprendido la Calle 46D Sur y la Calle 46 F Sur entre Avenida Carrera 14 Este y la transversal 17 Este del Barrio el Quindío de la Localidad de San Cristóbal, en caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, determinar la capacidad y

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

desempeño de la estructura y la cimentación de la construcción, para lo cual es necesario adelantar estudios detallados de Patología, Vulnerabilidad y reforzamiento estructural, dichos estudios deben también determinar el tipo de intervenciones a implementarse en la estructura para llevarla a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad , para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Estos estudios deben ser adelantados por los responsables del edificio en comento, con el propósito de garantizar durante la vida útil del mismo, las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda al responsable y/o responsables de las viviendas ubicadas en el sector comprendido entre el sector comprendido la Calle 46D Sur y la Calle 46 F Sur entre Avenida Carrera 14 Este y la transversal 17 Este del Barrio el Quindío de la Localidad de San Cristóbal, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones que lo componen y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

NOMBRE	JESYCA ROSY ORJUELA AYA	Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL	
MATRÍCULA	25202 - 140126 CND	
NOMBRE	LUZ MARINA DURAN CAMARGO	Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN VIAS.	
MATRÍCULA	54202124081 NTS	
Vo. Bo.	**ARQ. JORGE ALBERTO PARDO** **SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS**	

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co